



GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

Servicio o dependencia: GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS
Emitido por (Nombre, Apellidos, Cargo): Margarita García Gómez, Arquitecta de la G.M.S.U.
De orden o a petición de: Juan Pablo Guerrero Moreno, Jefe del Servicio de Contratación.
Dirigido a: Juan Pablo Guerrero Moreno, Jefe del Servicio de Contratación.
Asunto ESTUDIO DE OFERTAS PRESENTADAS. OBRAS DE "ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA AMPLIACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL" 4083/2021, ref. C-2021/018

INFORME

1.- DATOS DEL CONTRATO:

ASUNTO: OBRAS DE "ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA AMPLIACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL".

EXPTE.: 4083/2021, ref. C-2021/018

Tipo Licitación: 387.654,52 € (320.375,64 €+ I.V.A.: 67.278,88€)

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES.

El objeto del presente informe es el estudio de las ofertas presentadas para la adjudicación de las obras de, "ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA AMPLIACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL", tramitado mediante procedimiento abierto simplificado.

2.- LICITADORES PRESENTADOS:

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación mediante procedimiento abierto de las obras de, "ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA AMPLIACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL", son las siguientes:

1.- ALCALÁ-GINO S.L.
2.- AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS S.L.
3.- CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.
4.- CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.
5.- CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.
6.- CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.





GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

7.- DÍAZ CUBERO S.A.
8.- ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.
9.- GONZALEZ OLIVEROS E HIJOS S.L.
10.- GRUPO AGD 2018 S.L.
11.- GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA S.L.U.
12.- MONCOBRA S.A.
13.- OPINCAN 2014 S.L.
14.-SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.
15.- LP INGGON S.L.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

A) Oferta económica (100 puntos).

La valoración del criterio “oferta económica” se efectuará aplicando el siguiente procedimiento:

1º Se otorgarán 100 puntos a la oferta con mayor porcentaje de baja.

2º La puntuación de cada una de las ofertas restantes será calculada mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntosi} = 100 - 100 \frac{(\text{B máx} - \text{Bi})^2}{(\text{Bmáx})^2}$$

Puntosi : puntuación demás ofertas

B máx: % baja mejor oferta

Bi: % baja demás ofertas

B) Bajas anormales o desproporcionadas.

En especial, se rechazarán las ofertas que se compruebe que son anormalmente bajas por no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

Serán de aplicación los criterios establecidos en los arts. 85 y 86 RLCAP.

C) Criterios de desempate.

Serán de aplicación los criterios sucesivos establecidos en el apartado a) del artículo 147.1 de la LCSP, y, de persistir el empate, los restantes criterios establecidos en el artículo 147.2. A tal efecto, a los licitadores afectados se les concederá un plazo de 3 días hábiles para que aporten la documentación que acredite el cumplimiento de estos criterios indicados, referidos al momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones.





GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración del criterio “oferta económica” se efectuará aplicando el siguiente procedimiento:

1º Se otorgarán 100 puntos a la oferta con mayor porcentaje de baja.

2º La puntuación de cada una de las ofertas restantes será calculada mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntosi} = 100 - 100 \frac{(B \text{ máx} - Bi)^2}{(B \text{ máx})^2}$$

Puntosi : puntuación demás ofertas

B máx: % baja mejor oferta

Bi: % baja demás ofertas”

LICITADORES		OFERTA IVA INCLUIDO	% DE BAJA	PUNTUACIÓN
1	ALCALÁ-GINO S.L.	329.506,34 €	15,00	88,35
2	AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS S.L.	324.027,40 €	16,41	92,20
3	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	345.594,00 €	10,85	72,59
4	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	342.802,90 €	11,57	75,80
5	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.	329.816,79 €	14,92	88,11
6	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	302.679,32 €	21,92	99,86
7	DÍAZ CUBERO S.A.	373.001,15 €	3,78	30,44
8	ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	359.743,39 €	7,20	53,24
9	GONZALEZ OLIVEROS E HIJOS S.L.	340.438,21 €	12,18	78,36
10	GRUPO AGD 2018 S.L.	299.373,54 €	22,77	100,00
11	GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA S.L.U.	333.444,18 €	13,98	85,11
12	MONCOBRA S.A.	361.223,18 €	6,82	50,92
13	OPINCAN 2014 S.L.	336.251,55 €	13,26	82,55
14	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	316.558,69 €	18,34	96,21
15	LP INGGON S.L.	325.823,62 €	15,95	91,02

Licitación	387.654,52 €
Baja Máxima	22,77 €

COMPROBACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES:

Se considerarán, **en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas económicas** que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.





GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Según se establece en el apartado número 4 del artículo 85 y el apartado 1 del artículo 86 del RGLCAP y el artículo 149 de la LCSP, obtenemos:

LICITADORES		OFERTA IVA INCLUIDO
1	ALCALÁ-GINO S.L.	329.506,34 €
2	AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS S.L.	324.027,40 €
3	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	345.594,00 €
4	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	342.802,90 €
5	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.	329.816,79 €
6	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	302.679,32 €
7	DÍAZ CUBERO S.A.	373.001,15 €
8	ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	359.743,39 €
9	GONZALEZ OLIVEROS E HIJOS S.L.	340.438,21 €
10	GRUPO AGD 2018 S.L.	299.373,54 €
11	GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA S.L.U.	333.444,18 €
12	MONCOBRA S.A.	361.223,18 €
13	OPINCAN 2014 S.L.	336.251,55 €
14	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	316.558,69 €
15	LP INGGON S.L.	325.823,62 €
Media aritmética de las ofertas consideradas		334.685,62 €
10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética		301.217,06 €
10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética		368.154,18 €





GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

Existe una oferta económica que se encuentra por encima de 10 uds porcentuales de la media aritmética, la oferta presentada por DIAZ CUBERO S.A. En base a ello se procede a calcular una nueva media sin considerar dicha oferta.

LICITADORES		OFERTA IVA INCLUIDO
1	ALCALÁ-GINO S.L.	329.506,34 €
2	AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS S.L.	324.027,40 €
3	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	345.594,00 €
4	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	342.802,90 €
5	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.	329.816,79 €
6	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	302.679,32 €
7	DÍAZ CUBERO S.A.	--
8	ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	359.743,39 €
9	GONZALEZ OLIVEROS E HIJOS S.L.	340.438,21 €
10	GRUPO AGD 2018 S.L.	299.373,54 €
11	GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA S.L.U.	333.444,18 €
12	MONCOBRA S.A.	361.223,18 €
13	OPINCAN 2014 S.L.	336.251,55 €
14	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	316.558,69 €
15	LP INGGON S.L.	325.823,62 €
Nueva media aritmética		331.948,79 €
10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética		298.753,91 €

De los datos obtenidos se desprende que **ninguna de las ofertas presentadas puede considerarse desproporcionada o anormal.**

.CONCLUSIÓN

En atención al resultado de la apertura de las proposiciones, de conformidad con los criterios de valoración de las mismas resultaría el siguiente resumen:

EMPRESA CON LA MEJOR PUNTUACIÓN
GRUPO AGD 2018 S.L.





GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

LICITADORES		PUNTUACIÓN
1	ALCALÁ-GINO S.L.	96,21
2	AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS S.L.	91,02
3	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	72,59
4	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	75,80
5	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.	88,11
6	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	99,86
7	DÍAZ CUBERO S.A.	30,44
8	ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	53,24
9	GONZALEZ OLIVEROS E HIJOS S.L.	78,36
10	GRUPO AGD 2018 S.L.	100,00
11	GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA S.L.U.	85,11
12	MONCOBRA S.A.	50,92
13	OPINCAN 2014 S.L.	82,55
14	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	96,21
15	LP INGGON S.L.	91,02

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

